

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 1.841/1943 · 1943

DECRETO-LEY 1841/1943

Boletín Oficial, 13 de julio de 1943 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 1841/1943

Decreto Ley 1.841/43

EMBAJADA ARGENTINA EN CUBA.

BUENOS AIRES, 28 de junio de 1943

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Elévase la representación de la República en Cuba, al rango de Embajada.

ARTÍCULO 2°. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se procederá oportunamente a proponer y designar el titular de la misión.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el presente acuerdo, se imputarán a Rentas Generales, con cargo al mismo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ - Storni - Gilbert - Anaya - Santamarina - Farrell - Sueyro - Mason - Galíndez.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 1841/1943. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).